



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Derecho
Número de Expediente (RUCT):	2501015
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Derecho
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Profesión regulada vinculada:	Abogado y procurador de los tribunales
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	11/07/2017
Curso de implantación:	2009-2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de A Coruña ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Derecho" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Tras el período de alegaciones, los responsables del título indican que se reunieron, respectivamente, la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad de Derecho para analizar el informe y adoptar los acuerdos sobre las alegaciones y las correspondientes acciones de mejora a raíz de los aspectos de obligado cumplimiento y las recomendaciones recibidas. Dichos acuerdos se incluyen en cada uno de los criterios del presente informe.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El título mantiene una demanda estable y elevada, lo que permite cubrir las plazas ofertadas.
- La oferta de grado bilingüe es un atractivo de la titulación, constatando que cada vez se imparten más asignaturas en inglés y que las cursa alumnado español y alumnado ERASMUS.
- Nivel de cualificación académica e investigadora del personal docente.
- La organización de los Trabajos de Fin de Grado, donde se trabajan ámbitos interdisciplinares a través de la elaboración de informes jurídicos, lo que permite al alumnado demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje de la titulación.
- Buena comunicación con el alumnado, a través de la web, por correo, twitter, etc.
- Se van atendiendo las recomendaciones incluidas en los informes previos de evaluación externa.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El programa formativo (oferta de módulos, materias y asignaturas) está actualizado y sigue las directrices de la memoria verificada, lo que permite una correcta adquisición de las competencias por parte del estudiantado. La demanda del título es elevada, permitiendo cubrir todas las plazas, lo cual justifica su propia existencia y sostenibilidad. A partir del curso 2016-2017 se ha ofertado la titulación de Grado en Derecho con itinerario bilingüe, cuya primera promoción corresponde a 2016- 2020. Cabe constatar un aumento progresivo de las asignaturas impartidas en inglés (21 en el curso 2021-2022). Al objeto de potenciar la internacionalización se ha firmado un Convenio con la Universidad británica de South Wales que ha permitido la implantación de un doble Grado, si bien actualmente está suspendido. La actualización del título se justifica a través de algunas actuaciones como la reciente modificación del Reglamento del TFG para mejorar las normas de estilo y las indicaciones de presentación de casos por los estudiantes. La encuesta de satisfacción realizada al alumnado titulado (cursos 19/20, 20/21 y 21/22) muestra, en cuanto al patrón "o título foi interesante e estaba actualizado", una nota de 5.71 sobre 7. Una de las mejores puntuaciones en comparación con el resto de los parámetros medidos en la encuesta.

La oferta de materias reflejada en la página web de la UDC y su ordenación cronológica (por cursos y por cuatrimestres) se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación, excepto en las siguientes materias: - "Comunicación Oral y Escrita": en la memoria aparece reflejada su impartición en el primer cuatrimestre del primer curso y en la página web en el segundo cuatrimestre de dicho año. - "Teoría del Derecho": en la memoria aparece reflejada su impartición en el segundo cuatrimestre del primer curso y en la página web en el primer cuatrimestre de dicho año.

Con carácter general, existe una correspondencia entre el contenido de las guías docentes y la memoria de verificación. No obstante, se detectan algunas discrepancias en cuanto a los sistemas de evaluación. Tal sería el supuesto de "Derecho eclesiástico del Estado", en la medida en que en la memoria contempla dos sistemas de evaluación y en la guía docente hasta 7; - Tampoco existe correspondencia en cuanto a los porcentajes atribuidos a cada una de las formas de valoración. Por ejemplo, en "Derecho de familia" la memoria establece que la prueba "ensayo" o "prueba mixta" puede valer como máximo un 80% y en la guía vale un 90%. Deben revisarse estos aspectos.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas, siguiendo la distribución indicada en el autoinforme: 2 grupos de 60 alumnos para clases expositivas, cada cual se divide en tres subgrupos (de 20 estudiantes) para clases interactivas. A estos hay que sumar el grupo de 60 alumnos que cursan el Doble grado y que también se dividen en tres grupos.

El autoinforme da cuenta del aumento progresivo de la realización y desarrollo de actividades extracurriculares: congresos, jornadas, seminarios y conferencias, mesas redondas, juicios simulados, visitas a Organismos e instituciones (Tribunales), cátedras extraordinarias, etc.

El alumnado participa habitualmente en programas de movilidad, con las salvedades generadas por la pandemia. Las cifras de alumnado incoming en el curso 20/21 son aceptables [un total de 77 estudiantes en el Grado en Derecho (Erasmus: 53; SICUE: 2; Convenio Bilateral: 18; Alumnado visitante: 4) y 17 en el programa de simultaneidad (Erasmus: 9; Convenio Bilateral: 8). No se aportan datos del curso 21/22. Según explica el autoinforme, teniendo en cuenta las peculiaridades del título, está resultando complicado que el alumnado que solicita el intercambio finalmente lo realice pues el contenido de las materias varía ostensiblemente de un país a otro, no obstante la oferta en el centro de un número creciente de materias en inglés está resultando muy atractivo para los alumnos extranjeros a la hora de elegir como centro de destino la Facultad de Derecho.

La coordinación horizontal y vertical se estructura en diversos niveles, situando en el vértice a un Vicedecanato y a la Coordinación del título (coordinación de contenidos y horarios). Se ha creado la figura del coordinador de materia que canaliza la elaboración de las guías docentes, su actualización y modificaciones, potenciando la coordinación de los docentes que imparten una misma asignatura. También existe una persona responsable de la coordinación de prácticas externas. Sin embargo, las encuestas del estudiantado apuntan hacia posibles solapamientos en contenidos de algunas materias y algún posible problema de coordinación, que se ha constatado también durante la visita externa en este proceso de

acreditación.

El perfil de ingreso de los estudiantes admitidos parece ser adecuado, con una nota de corte que se ha ido incrementando con los años y que en 2020-2021 se situó en 7.730 para el Grado en Derecho, y 11.260 para el programa de simultaneidad Derecho/ADE, a pesar de que la memoria de verificación no exige unos requisitos precisos y específicos del título. Se aporta como evidencia un documento sobre recomendaciones relativas al perfil de ingreso del alumnado de un ámbito específico como es el jurídico.

La aplicación de las distintas normativas es correcta. Se ha prestado especial interés en actualizar la reglamentación del TFG.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se percibe la necesidad de mejorar la coordinación docente, así como igualar el nivel de los grupos de mañana y de tarde en determinadas áreas, así como la carga docente de algunas materias (correspondencia entre horas de dedicación y número de créditos). Aunque no es algo generalizado, se deben activar acciones de mejora para identificar los problemas y poner solución. Esta cuestión será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.
- En lo que respecta al grado bilingüe, en la guía docente de estas materias únicamente consta que se imparten en inglés, pero no se incluye nada sobre la metodología de derecho comparado, actividades formativas u otros ajustes realizados. Se recomienda incluir en algún apartado de estas guías docentes las observaciones o adaptaciones necesarias para dotar al grado de más seguridad jurídica.

Tras el periodo de alegaciones los responsables del título presentan los siguientes acuerdos:

- Coordinación docente:
 - Se acuerda que, en caso de desequilibrio entre materias, se solicitará un informe al respecto al correspondiente coordinador de la materia.
 - Este informe será analizado por las instancias competentes a los efectos de adoptar, en su caso, las medidas que se consideren necesarias y oportunas.
- Grado bilingüe:
 - Existe consenso en afirmar que, con carácter general, la metodología de derecho comparado no es necesaria, en la medida en que las materias del itinerario bilingüe son un reflejo de las materias en castellano y gallego, por lo que también lo son sus guías docentes.
 - Con todo, se acuerda solicitar la revisión de las guías docentes para realizar los ajustes que se consideren necesarios en atención al informe.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la orientación práctica de la titulación, más práctica jurídica y mejora de la secuenciación e interconexión de las materias.
- Con el objetivo de fomentar la movilidad internacional, tratar de mejorar el sistema de convalidaciones con todos los países para facilitar estancias ERASMUS. También tratar de recuperar algún convenio bilateral internacional, un aspecto singular y punto fuerte que tenía esta titulación y que se ha perdido recientemente.
- Tratar de aumentar las horas de prácticas externas en los despachos u otras instituciones.

Tras el periodo de alegaciones los responsables del título presentan los siguientes acuerdos:

- Convenio internacional:
 - Se acuerda promover la suscripción de un nuevo convenio con otra Universidad extranjera, en sustitución del de South Wales.
 - Orientación práctica y prácticas externas:
 - Se acuerda potenciar la dimensión práctica de la titulación a través, entre otras fórmulas, del incremento de prácticas externas y de la búsqueda de una mayor conexión con la clínica jurídica.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Durante el curso 2021-2022 se ha puesto en marcha una nueva página web de la Facultad. La información que se publica sobre las características del programa formativo del grado en Derecho, su desarrollo y los resultados alcanzados es suficiente y relevante. Las guías docentes se publicitan antes de la matrícula. La planificación de la enseñanza, metodologías y evaluación aparece detallada de forma pormenorizada y clara en dichas guías. Se publicitan los resultados académicos, los convenios de movilidad y los destinos de prácticas externas. Se publicita suficientemente el cuadro de personal docente, teniendo el alumnado acceso directo al POD. En la web del Centro se actualiza anualmente el cuadro de profesorado agrupado por cursos a lo que cabe añadir un Directorio general donde aparece información detallada del PDI. Asimismo, en las guías docentes de las materias se publican los nombres de los profesores responsables y del conjunto de los profesores que imparten las asignaturas, así como el horario de tutorías, extensión telefónica de contacto y dirección de correo electrónico. En todo caso, se identifican posible mejoras o actualizaciones de enlaces antiguos a normativas que es necesario revisar.

RECOMENDACIONES

- Habiendo detectado alguna discordancia entre las guías docentes y la memoria del título en relación a los sistemas de evaluación, se recomienda realizar el necesario ajuste.

Tras el periodo de alegaciones los responsables del título presentan los siguientes acuerdos:

- Discordancias entre memoria y ciertas guías docentes:
 - Se acuerda instar la revisión de las guías docentes para realizar los correspondientes ajustes necesarios.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

En el autoinforme constan evidencias de la existencia de mecanismos y procedimientos para evaluar la calidad del título. En general, se pone de manifiesto que el centro despliega esfuerzos y está implicado en la gestión de la calidad. El SGC detecta los posibles puntos débiles y propone y pone en marcha acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas. No se aportan evidencias del procedimiento de sugerencias y reclamaciones establecido.

Tal y como se indica en el informe de autoevaluación, a lo largo del tiempo, la implantación del SGC ha permitido realizar distintas modificaciones para la mejora del título, como las que afectaron a la guía docente, la coordinación del profesorado, los TFG las prácticas externas o el plan de acción tutorial. Esto se corrobora en el plan de mejora aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad en su reunión del 31 de marzo de 2023 (anexado en el autoinforme), en el que también se indica que todavía hay mejoras en cumplimiento parcial, como: 1) aumentar la participación en los procesos de evaluación; 2) mantener o mejorar las distintas tasas de abandono, éxito, graduación...; 3) aumentar la internacionalización, esto es, la movilidad; 4) poner en marcha la "Asociación de antiguos alumnos"; 5) mejorar el SGC; 6) mejora de tasas de resultados en algunas materias en concreto; o 6) mejorar índices de satisfacción del alumnado.

El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés a excepción de los

empleadores, deriva en planes de mejora que indican responsables, calendario de ejecución, etc. Existe una cultura de calidad que se va consolidando en el Centro y que contribuye a una mejora continua del título.

Sin embargo, se detecta una baja participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción, lo que reduce el valor de estos indicadores. En particular, no disponiendo de información más reciente, por lo que afecta al colectivo de PDI, solo el 30.23% de este personal participó en la encuesta de satisfacción respecto del curso 19/20. En relación con los estudiantes titulados en los cursos 19/20, 20/21 y 21/22, esta tasa de participación desciende al 23,51 %. Para el año 22/23 la participación del colectivo de estudiante matriculados en Derecho es del 15.47 % y de doble grado de 26.59%.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se recomienda dar más peso a los delegados de curso, a través del SGC, ya que manifiestan no conocer los cauces para elevar las sugerencias de mejora. Además, no está implantado un buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones. Es necesario activar acciones de mejora en este sentido.
- Deben mejorar los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado.

Tras el periodo de alegaciones los responsables del título presentan los siguientes acuerdos:

- Delegados:
 - Si bien ya se realizan reuniones periódicas con delegados, tanto de carácter ordinario como extraordinario –por ejemplo, cuando se detecta alguna incidencia en una materia-, se acuerda integrarlos de forma oficial en el sistema de garantía de calidad.
- Niveles de participación en encuestas:
 - Existe consenso en valorar muy positivamente el sistema de realización de encuestas de estudiantes con algún profesor presente en el aula, lo que ha permitido incrementar sustancialmente los niveles de participación por encima de la mayoría de centros.
 - Se acuerda mantener e impulsar el nuevo sistema de realización de encuestas y continuar con las encuestas a empleadores.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda recuperar las encuestas a empleadores que han estado paralizadas los últimos cursos.
- Se recomienda desagregar los indicadores para obtener información del alumnado del grado bilingüe, el grupo de doble titulación, de forma que puedan compararse resultados.

Tras el periodo de alegaciones los responsables del título presentan los siguientes acuerdos:

- Indicadores:
 - Se acuerda intentar la desagregación de datos entre el grado, el doble grado y el itinerario bilingüe.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El título cuenta con profesorado suficiente que acredita una trayectoria docente e investigadora adecuada y consolidada tras el paso de los años: desde un punto de vista cuantitativo, se trata de una plantilla de profesores/as que ha experimentado un aumento desde el año 2009 (81) hasta el curso académico 2020-2021 (101), lo que se considera un número suficiente sin que exista una carga docente excesiva dentro de cada área de conocimiento. Se pone de manifiesto el incremento considerable del número de sexenios obtenidos por los profesores del centro en los últimos años que pasa de un total de 91 sexenios en 2009 a

213 en el curso 2020; se aportan datos también en relación con los quinquenios de docencia que han pasado de un total de 168 en el 2009 a 294 en el 2020; por lo que se refiere a la calidad docente, se aportan datos del porcentaje de PDI avalado con un resultado satisfactorio en el Programa Docencia (un 43% de los profesores se han sometido a evaluación, de los cuales 42, esto es un 97,67%, han sido valorados de forma positiva (de, entre ellos, 19 han obtenido una evaluación excelente). La participación del profesorado en programas de movilidad está experimentando también ligeros aumentos con respecto a años anteriores (un 13,13% en 2020), y se halla por encima del objetivo fijado en el Plan Estratégico de alcanzar un 7% en 2020. Existe, no obstante, preocupación por la precariedad y la falta de promoción profesional del profesorado más joven, lo que contrasta con su alto grado de cualificación, como demuestra la obtención de las correspondientes acreditaciones a las distintas figuras laborales. Se aportan datos sobre la formación continuada del profesorado a través de programas de formación promovidos por la propia UdC. El grado de satisfacción de los discentes con la docencia recibida es relativamente alto, según se desprende de las encuestas de satisfacción aportadas, si bien se puede constatar, en algunas encuestas, que el índice de participación es muy bajo y, por tanto, poco representativo.

De la documentación consultada se desprende una cierta desproporción entre las necesidades del Centro y el personal disponible para atenderlas, adoleciendo el personal de la Administración de la Facultad de una inestabilidad y rotación excesivas que se ha venido a paliar en el último período, llegando prácticamente todos los puestos a ser ocupados por personal fijo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Se aporta información detallada y suficiente sobre los recursos, infraestructuras y servicios disponibles tanto en la UdC como, específicamente, en la Facultad de Derecho. Todos los recursos asignados se consideran adecuados para el desarrollo del Plan de Estudios y para la adquisición de las competencias. Este ítem se considera uno de los aspectos mejor valorados por el estudiantado, si bien los estudiantes, en sus observaciones a las encuestas de satisfacción, hacen alusión a la necesidad de un servicio de reprografía en la Facultad. Los servicios de orientación y de apoyo a los estudiantes matriculados están disponibles a través de un Plan de Acción Tutorial implantado desde el curso 2007-2008, así como a través de una Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad. No obstante, en el nuevo Plan de Mejora adjunto al autoinforme se contemplan, precisamente, siete mejoras relacionadas con este criterio, algunas se refieren a la adecuación de los espacios, a la consecución de un centro más sostenible y a la actualización del Plan Estratégico de la Facultad.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la información y asesoramiento sobre movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Las actividades académicas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación parecen apropiados y los resultados de aprendizaje parecen satisfacer los objetivos formativos y se adecúan al nivel 2 MECES. En

cuanto a resultados académicos, se muestran tasas de éxito, rendimiento y evaluación altas.

La tasa de graduación para el período analizado se situó en el 50,26%, lo que supone volver a unas cifras equivalentes al curso previo a la pandemia (2018-2019, 52,209%) y por encima del dato excepcional del 37.04% del primer curso afectado por la pandemia, el 2019-2020. En el período analizado, la tasa de abandono fue de un 4,85% en el Grado en Derecho y de un 9,38% en el programa de simultaneidad, lo que supone un incremento respecto del curso 2019-2020, donde las tasas fueron del 3,13% en el Grado y 0% en el programa de simultaneidad, condicionadas seguramente también por las circunstancias de pandemia. En el curso 2018-2019 fue de 6% la cual resulta ostensiblemente superior a la del curso 2017-2018 que fue de un 2.67% en el Grado y de 3,17% en el programa de simultaneidad. Son tasas notablemente inferiores a las del curso 2016-2017 que se situó en 6% y que está lejos de las de los cursos 2011-2012 que fue de un 10.4% y 2013-2014 en el que fue de un 6.86%. Todo lo anterior evidencia que dicho porcentaje concuerda con la evolución positiva de las tasas de rendimiento y de éxito. Asimismo, es una manifestación de que el alumnado está motivado con el título, de modo que una vez que se han producido los abandonos propios de los primeros cursos continúa sus estudios hasta su finalización. Todo lo anterior se completa con el dato de la duración media de los estudios. En el curso 2020-2021 se situó en 5,16 años, sin que se aprecien grandes desviaciones en relación con cursos anteriores: en el curso 2019-2020, la duración media fue de 5.25, ligeramente inferior a la del curso 2018-2019 que fue de 5.38. En cualquier caso, el autoinforme reconoce que las cifras de los últimos años están en cierto modo distorsionadas por cuanto en el cálculo de la media se incluyen los alumnos del programa de simultaneidad de estudios de Derecho y ADE, cuyo programa de formación tiene prevista una duración mínima de 5 años y medio.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento en algunas asignaturas y, especialmente, del TFG y tomar medidas enfocadas a reducir la variabilidad entre asignaturas en los diferentes grupos.

Tras el periodo de alegaciones los responsables del título presentan los siguientes acuerdos:

- Tasas de rendimiento:
 - Se acuerda analizar las causas y, en su caso, las posibles medidas a adoptar.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los principales indicadores parecen evolucionar favorablemente. Con respecto a la demanda, de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CiUG) para el curso 2020-2021, las plazas ofertadas para el Grado en Derecho (120 plazas) y el Programa de Simultaneidad Derecho y ADE (60) fueron cubiertas, en su totalidad, ya en la convocatoria de junio, con una nota media de 7.730 y 11.260, respectivamente. Una tendencia a cubrir todas las vacantes en primera convocatoria que se evidencia en los cursos posteriores, pese a que la nota de corte experimentó un leve aumento, lo cual revela el interés que este título suscita entre los estudiantes que finalizan sus estudios de secundaria.

Con respecto a los indicadores de resultados, las tasas de éxito, rendimiento, evaluación, eficiencia y graduación se mantienen en índices altos o aceptables. Por su parte la tasa de abandono se encuentra en unos parámetros bajos (Resultados e garantías do Grao en Dereito (2022/2023) (udc.es)). Respecto de estos indicadores, hay que resaltar que los mismos deberían ser actualizados en la página web, por cuanto respecto de algunos de ellos el período de referencia es de 2017/2018 o 2019/2020.

Las encuestas realizadas ponen de manifiesto una satisfacción elevada del estudiantado con la docencia desarrollada por el profesorado y con los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación. Sin embargo, el bajo índice de participación en las encuestas las convierten en poco representativas. Por lo que se refiere al profesorado, el nivel de satisfacción con el desarrollo de la enseñanza, con las competencias del plan de estudios es alto. Se aportan índices de satisfacción de los egresados, que consideran la formación adecuada

para el desempeño de las tareas en el ámbito profesional, si bien el nivel de participación alcanza, como máximo, un 25%. No se aportan encuestas realizadas a otros grupos de interés (por ejemplo, PAS, empresas o instituciones prácticas externas, empleadores...).

Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional tal y como cabe extraer del Informe de Inserción Laboral del Observatorio ocupacional de la Universidad de A Coruña basado en entrevistas realizadas en junio de 2019 y referido a los egresados que concluyeron sus estudios en el 2014/2015, algo ya alejado del contexto actual.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda tomar medidas para incrementar la tasa de graduación de la titulación.
 - Sería recomendable la creación de mecanismos propios para llevar a cabo una recogida de datos más actualizada y fiable sobre la inserción laboral de los egresados.
-

Santiago de Compostela 24 de octubre de 2023
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
